



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION



CIRCULAR No 16 - 0 1 6 4

PARA: DIRECTORES DE DESPACHO, SUPERVISORES DE CONTRATOS

DE: SECRETARIO DE EDUCACION

ASUNTO: CIERRES DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES

FECHA: 21 MAY 2026

En atención a los requerimientos formulados por la Dirección de Contratación mediante oficio No. CBS-111-0248 del 22 de abril de 2026, radicado en esta Secretaría bajo el SAC TOL2026ER016242 del 11 de mayo de 2026, así como a la Circular No. 0006 del 06 de abril de 2026, radicada bajo el SAC TOL2026ER016730 del 14 de mayo de 2026, dicha dependencia remitió anexo documental contentivo de ciento ochenta (180) folios, en el cual se relacionan los contratos terminados y pendientes de cierre correspondientes a vigencias anteriores, incluida la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior, el Área de Bienes y Servicios, mediante el correo electrónico veronica.avendano@sedtolima.gov.co, remite nuevamente la relación de los contratos reportados de manera reiterada por la Dirección de Contratación, a efectos de que por parte de los supervisores se adelanten, de manera inmediata, las actuaciones administrativas y procedimentales a que haya lugar para el debido cierre de los expedientes contractuales electrónicos.

Se precisa que, en la relación remitida, se consigna el estado actual de los contratos y las observaciones derivadas de la verificación efectuada en la plataforma SECOP, evidenciándose, el estado "Cerrado" o "Terminado", así como actas cargadas en la etapa de ejecución contractual, pese a que las mismas deben incorporarse en el ítem 8 correspondiente a "Modificaciones", conforme a los lineamientos establecidos para el adecuado cargue documental en la plataforma.

Así mismo, se deja constancia de que algunos supervisores han dado cumplimiento a los reiterados requerimientos efectuados por esta Secretaría, en atención a las solicitudes elevadas por la Dirección de Contratación; no obstante, un número significativo de supervisores aún no ha adelantado la actuación administrativa correspondiente, situación que adquiere mayor relevancia con la inclusión de contratos correspondientes a la vigencia 2025.

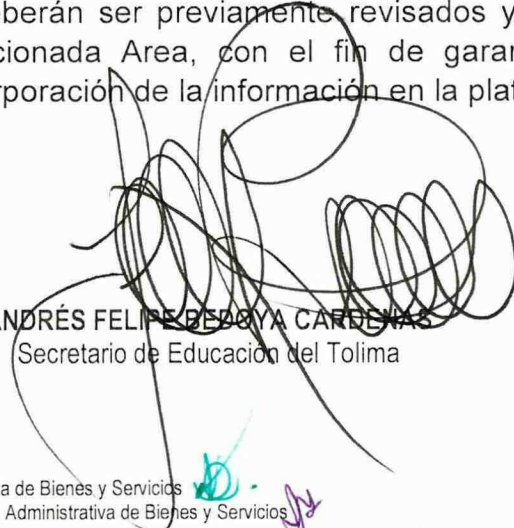
16 - 0 1 6 4

21 MAY 2026

En consecuencia, se reitera el deber de dar cumplimiento inmediato y oportuno a la presente solicitud, toda vez que la falta de gestión en el cierre de los expedientes contractuales genera reprocesos y cargas administrativas innecesarias para la Administración. Lo anterior, teniendo en cuenta que el cierre de los expedientes electrónicos de los contratos cuyo plazo contractual haya finalizado constituye una obligación legal y funcional, cuyo incumplimiento puede dar lugar a las acciones y responsabilidades administrativas, disciplinarias y demás a que haya lugar, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

Así mismo, el Área de Bienes y Servicios se encuentra presta a brindar el acompañamiento y apoyo requerido por los supervisores para el cumplimiento de dicha obligación. No obstante, se recuerda que los soportes y documentos objeto de cargue y validación deberán ser previamente revisados y verificados por los profesionales de la mencionada Area, con el fin de garantizar la integridad, pertinencia y correcta incorporación de la información en la plataforma SECOP.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDEÑAS
Secretario de Educación del Tolima

Proyectó: Verónica Avendaño – Contratista – Area de Bienes y Servicios
Revisó: Johanna Suache Alvarez – P.U.- Gestión Administrativa de Bienes y Servicios